

RESOLUCIÓN EXENTA N°1997

MELIPILLA, 30 DE ABRIL DEL 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.053 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°19, de 22 enero del año 2001, que faculta a los Ministerio de Estado, para firmar "por orden del Presidente de la Republica"; la Resolución N°30 de marzo del año 2015, que fija Normas sobre Rendición de cuentas; Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 7.505 de diciembre del año 2016, que aprueba Instructivo que establece los procedimientos del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; Resolución Exenta N° 6319, de 06 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

1° Que, es deber de los organismos de la administración del estado velar por la correcta administración de los recursos públicos.

2° Que, la finalidad de los fondos, es otorgar recursos económicos a las Gobernaciones con objeto de que estas puedan hacer entrega de las diversas prestaciones de carácter social del Fondo ORASMI a personas naturales en situación de vulnerabilidad, previo informe social y antecedentes que se tengan a la vista al momento de acreditar la situación de dicho beneficiarios.

3° Que, por las condiciones expuestas y estimándose que existen motivos suficientes que fundamentan y justifican la transferencia de recursos.

RESUELVO:

Concédase subsidio a las personas que se identifican a continuación por el monto que asigna, el que deberá ser imputado al programa ORASMI y en el área señalada, ascendiendo el gasto descrito en la presente Resolución Exenta a un monto de **\$1.774.710.- (un millón setecientos setenta y cuatro mil setecientos diez pesos)** de acuerdo al siguiente detalle:


NOMBRE	RUT	AREA BENEFICIO	MONTO AYUDA \$	ESPECIE	PROVEEDOR / RUT	COMUNA
LEONARDO NICOLÁS VELÁSQUEZ BARRERA	20.326.959-5	SALUD	\$177.600	ADQUISICIÓN PARA ALIMENTO ESPECIAL ENSURE	TIENDA DE SALUD AMEDICAR CAROLINA ÁLVAREZ MOYA RUT: 8.031.828-6	MELIPILLA
BENJAMÍN ALONSO BOURUET GONZÁLEZ	21.952.307-6	SALUD	\$150.000	APORTE PARA PAGO TRATAMIENTO ORDOTONCIA FISURA LABIO	FUNDACIÓN DR. ALFREDO GANTZ MANN RUT: 70.532.500-6 PROVEEDOR ÚNICO	MARÍA PINTO

**Gobernación
Provincia de
Melipilla**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

ANA DEL CARMEN SOLÍS PINO	6.440.498-9	DISCAPACIDAD	\$120.000	SUBVENCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE SILICONA PIERNA DERECHA	MARIO CIRO FIGUEROA REVECO Rut: 8.600.635-9 PROVEEDOR ÚNICO	MELIPILLA
LUIS CRISTIAN CORVALÁN AGUILAR	12.177.100-4	SALUD	\$100.000	APORTE PARA DEUDA PROGRAMA DE SERVICIO DE SALUD	SERVICIO NACIONAL DE SALUD HOSPITAL DE MELIPILLA RUT: 61.602.123-0 PROVEEDOR ÚNICO	MARÍA PINTO
SOLANGE ANDREA CARO MARIQUE	12.233.231-4	VIVIENDA	\$151.920	ADQUISICIÓN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PEDRO JOSÉ ATENAS GUTIERREZ RUT: 6.733.024-2	MELIPILLA
CARMEN GLORIA ORELLANA IBARRA	7.939.751-2	VIVIENDA	\$147.550	ADQUISICIÓN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PEDRO JOSÉ ATENAS GUTIERREZ RUT: 6.733.024-2	MELIMELIP ILLAPILLA
ELCIRA DEL CARMEN SONIA FIGUEROA BRULL	4.395.134-3	VIVIENDA	\$151.920	ADQUISICIÓN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PEDRO JOSÉ ATENAS GUTIERREZ RUT: 6.733.024-2	MELIPILLA
SONIA DEL PILAR MORALES GONZÁLEZ	5.805.012-1	VIVIENDA	\$197.780	ADQUISICIÓN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PEDRO JOSÉ ATENAS GUTIERREZ RUT: 6.733.024-2	MELIPILLA
SUSSY DEL PILAR FUENTES RETES	13.262.889-0	VIVIENDA	\$147.940	ADQUISICIÓN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PASCUAL ATENAS Y CIA LTDA RUT: 76.412.055-8	MELIPILLA
CAROLINA DEL CARMEN PEÑA FRIZ	7.700.519-6	VIVIENDA	\$280.000	ADQUISICIÓN PARA VENTANAS	VLADIMIR ARAUS ZAPATA RUT: 16.291.898-2	MELIPILLA
GERMÁN NEFI ARRIAGADA MENDOZA	16.855.512-1	CAPACITACIÓN	\$150.000	PAGO PARA CAPACITACIÓN CURSO CAJERO BANCARIO	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y NEGOCIO DE CHILE SPA RUT: 76.372.607-K PROVEEDOR ÚNICO	MELIPILLA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



XAVIER RAMÍREZ GONZÁLEZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MELIPILLA

SGC/RRP/MGF/PQO

DISTRIBUCION:

Depto. Administración y Finanzas

Depto. Social

Oficina de Partes

SIGEC

16245562